

**DISTRIBUIDORA & LOGISTICA RRC CIA LTDA.**

Notas a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, expresados en USD

1.- IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Distribuidora & Logística RRC Cía. Ltda., fue constituida como compañía limitada y existe bajo las leyes ecuatorianas desde julio-2015, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de agosto de 2015 en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito. Su domicilio principal es la ciudad de Quito, podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. El capital social inicial fue de US\$ 400 dividido en 400 participaciones sociales con un valor nominal de USD. \$ 1,00 cada una; con fecha 11 de enero del 2016, se inscribió el último aumento de capital social en la notaría Decima Sexta del cantón Quito, por un valor de USD 360.000,00, con lo cual el capital social actual es de USD 360.400,00, cuyas acciones mantienen el valor individual inicial.

La compañía tiene como objeto principal prestar servicios logísticos (excepto el servicio de transporte), de distribución, bodegaje y comercialización de productos de consumo masivo.

El principal proveedor de bienes de quien se comercializaba los productos es Nestlé Ecuador S.A. en el 86% de las compras totales hasta el año 2017.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, la empresa liquidó los haberes laborales a todo su personal en relación de dependencia, de acuerdo a las disposiciones laborales y tributarias vigentes, cabe indicar que la compañía tuvo 13 empleados hasta abril/2018 y, al 31 de diciembre de 2017 tuvo 57 empleados; distribuidos en 17 administrativos y 40 en ventas. Las remuneraciones pagadas fueron:

	<u>2017</u>	<u>2018</u>
Sueldos imponibles	172.248,96	42.689
Comisiones y otros ingresos gravados	280.703,96	31.083
Beneficios sociales anuales	75.747,20	19.103
Fondos de Reserva	30.517,89	3.951

De acuerdo a la resolución de junta general extraordinaria de socios celebrada el 20 de noviembre de 2018, los socios proceden a declarar de manera voluntaria y anticipada disuelta la compañía (art. cuarto y vigésimo tercero del estatuto social de la compañía), para lo cual se someterán al trámite previsto en la Ley de Compañías para tal efecto y solicitan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la Disolución.

La Administración de la Compañía ha realizado todos los activos; liquidado todos los pasivos y distribuido el patrimonio entre los propietarios, por lo que:

- a) Se ha procedido al pago total de haberes a los empleados y trabajadores, he inscrito en el Ministerio del Trabajo las liquidaciones de haberes, respectivas.
- b) Se ha cancelado las retenciones en la fuente efectuadas a terceros (proveedores), al Estado Ecuatoriano (IESS y SRI), mensualmente como corresponde de acuerdo a la legislación pertinente.
- c) Se han cancelado las todas las obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, Instituciones bancarias y socios.
- d) Se han realizado la propiedad, planta y equipo a precios de liquidación; con dichos recursos se procedió a cancelar las obligaciones que mantenía.

Además, se ha obtenido certificaciones de no adeudar valores de entidades como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, instituciones bancarias, proveedores como NESTLE DEL ECUADOR e instituciones aseguradoras.



2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

a.- Declaración de Cumplimiento con las NIIF.

DISTRIBUIDORA & LOGISTICA RRC CIA. LTDA., inició sus operaciones comerciales el 17 de Septiembre de 2015, por tal motivo no tuvo proceso de adopción por primera vez de las NIIF's, ya que sus estados financieros empezaron bajo la Normativa Vigente, tal como lo requiere la norma internacional de información financiera 1, las políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017 emitidas por el IASB, las cuales han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas en el cumplimiento de las referidas normas internacionales; sin embargo, por efecto de la decisión de cerrar las operaciones de la empresa por la disolución anticipada, se aplica la normativa NIIF en lo que ha sido posible para el cierre definitivo de la compañía.

b.- Juicios y Estimaciones de la Gerencia.

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

c.- Moneda funcional y moneda de presentación.

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Autorización de publicación de los estados financieros.

El máximo órgano de autorización de emisión de los estados financieros es el Gerente General, nombrado en su cargo por la junta general de Socios de la empresa; siendo el representante legal, debe presentar informe de gestión y balance económico a la junta general, para que autorice la publicación y presentación a los organismos superiores de control.

e.- Comprensibilidad.

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Cabe mencionar que como la hipótesis de negocio en marcha ha sido afectada por la resolución de junta general extraordinaria de socios con la disolución anticipada, con apego a la Ley de Compañías y al Estatuto social de la Compañía, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

f.- Materialidad (Importancia Relativa) y Agrupación de Datos.

La compañía presentará las partidas de los elementos que conforman los estados financieros de acuerdo a la importancia relativa de los mismos utilizando el método de presentación por liquidez, el estado situación general y, el estado de resultados integral en función de la naturaleza de los costos y gastos; considerando que este permite demostrar la imagen fiel del giro del negocio.

g.- Fiabilidad.

La información es fiable, cuando está libre de error significativo y sesgo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que se demuestre.



Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

i.- Prudencia.

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

j.- Integridad.

La información en los estados financieros es completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

k.- Equilibrio entre costo y beneficio.

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

l.- Situación financiera.

Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

m.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

n.- Cuentas comerciales por pagar.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

o.- Provisiones.

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o implícita) presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

p.- Impuesto a la renta.

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.



1.- Impuesto a la renta corriente

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del período, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

1.1.- Activos por impuestos corrientes.

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para : i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años , o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta.

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio neto.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

Exoneración del Anticipo Impuesto la Renta.

Con fecha 29 de Diciembre-2010 en el Suplemento del Registro Oficial No.351, disposición transitoria segunda, literal 2.10, indica lo siguiente:

*“El últimos inciso del literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedades recién constituidas, la inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, **estarán sujetas al pago de este anticipo, después del quinto año de operación efectiva**, entendiéndose por tal iniciación de su proceso productivo y comercial”.*

Por tal resolución la Compañía se acoge a la EXONERACION DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA, y para que sea efectivo se envió el Anexo de Incentivos y Beneficios Tributario del COPCI. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones).

q.- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.



1.- Beneficios a corto plazo.

Son beneficios a corto plazo son aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

2.- Beneficios post-empleo.

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

2.1.- Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el período que se informa.

3.- Beneficios por Terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que se informa cuando se pagan.

s.- Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se reconocen al valor razonable, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios se puede medir con confiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido confiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la transferencia, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

t.- Costos y Gastos.

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

En esta cuenta se han registrado los valores recibidos y depositados en las cuentas bancarias de la compañía, sin restricciones; su saldo al cierre de los ejercicios registra:



	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas chicas y fondos efectivos	0.00	30,021.62
Cuentas corrientes	<u>0.00</u>	<u>748.32</u>
Suman	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>30,769.94</u></u>

4.- CLIENTES POR COBRAR.

El resumen del saldo presentado como Cuentas por Cobrar a clientes al cierre del año, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cientes Minoristas locales	0.00	333,515.48
Provisión Ctas Incobrables	<u>0.00</u>	<u>(5,367.69)</u>
Suman	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>328,147.79</u></u>

5.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Los saldos de otras cuentas por cobrar se conforman de la siguiente manera:

A)	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamos empleados	0.00	19,156.71
Otras ctas a cobrar y Anticipos	0.00	2,731.19
Anticipos Transportistas	0.00	12,339.87
Ctas x Cobrar proveedores	0.00	97,453.40
N/C Provisiones *	<u>0.00</u>	<u>76,562.14</u>
Suman	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>208,243.31</u></u>

*Representa los valores por recuperar por venta de cartera de clientes, por efecto de las ventas y que en el año 2018 se registró en los resultados corrientes.

B) Representa los valores pagados a proveedores por efecto de las compras y retenciones de IVA por los clientes, por efecto de las ventas; se resume de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Crédito tributario Inventarios	0.00	58,804.94
Crédito tributario Servicios	0.00	122.65
Cred. Impuesto Renta Fuente	0.00	33,341.84
Retenc. IVA efectuada x Clientes	<u>0.00</u>	<u>2,726.18</u>
Suman	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>94,995.61</u></u>
Total otras cuentas por cobrar (A+B)	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>303,238.92</u></u>

6.- INVENTARIOS.

En este rubro se han registrado los productos disponibles para la venta, los cuales son registrados al costo promedio y al cierre del ejercicio fueron valorados al costo o VNR, el menor; los saldos de inventarios de mercadería se constituían de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inventarios Nestlé 12% IVA	0.00	464,281.08
Inventarios Nestlé 0% IVA	0.00	104,559.09
Inventarios Kimberly 12% IVA	0.00	1,649.38
Inventarios Otros Prov.12%y0%IVA	0.00	176,345.72
Provisión VNR	<u>0.00</u>	<u>(497.54)</u>
Suman	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>746,337.73</u></u>



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 0987484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

7.- MOBILIARIO Y EQUIPOS.

Los Mobiliarios y Equipos se detallan en resumen como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Equipos Oficina	1,394.55	1,394.55
(disminución) Neto	<u>(1,394.55)</u>	<u>0.00</u>
Suma parcial	<u>0.00</u>	<u>1,394.55</u>
Muebles y Enseres	5,200.38	00.00
(disminución) aumento Neto	<u>(5,200.00)</u>	<u>5,200.38</u>
Suma parcial	<u>00.00</u>	<u>5,200.38</u>
Equipos de Computación	8,592.00	5,626.26
(disminución) aumento neto	<u>(8,592.00)</u>	<u>2,965.74</u>
Suma parcial	<u>0.00</u>	<u>8,592.00</u>
Vehículos	9,527.97	9,527.97
(disminución) Neto	<u>(9,527.97)</u>	<u>0.00</u>
Suma parcial	<u>0.00</u>	<u>9,527.97</u>
subtotal general	<u>0.00</u>	<u>24,714.90</u>
Depreciación Acumulada al 31/dic/17	<u>(0.00)</u>	<u>(7,386.14)</u>
Total activos depreciables Neto	<u>0.00</u>	<u>17,328.76</u>

La depreciación cargada a resultados asciende a USD 1,524.35, (2018) y USD 4,038.35 (2017).

8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los saldos corresponden al valor del impuesto diferido en relación de la diferencia temporaria generada por la provisión del valor neto de realización de los inventarios y de la provisión por jubilación patronal.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo 31/dic/	41,748.86	396.48
Por activos impuestos diferidos	0.00	293.50
Activos I.D. diferidos a Recupera	<u>(41,748.86)</u>	<u>41,058.88</u>
Suma al 31/dic/	<u>0.00</u>	<u>41,748.86</u>

9.- PROVEEDORES.

Los saldos presentados de proveedores se resumen de la siguiente forma:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros Proveedores Inventarios	0.00	288.91
Nestlé Ecuador S.A.	0.00	594,426.16
Jhonson & Jhonson S.A.	0.00	4,915.88
Proveedores Servicios	0.00	16,244.78
Otros anticipos Proveedores	0.00	17,992.36
Jabonería Wilson S.A.	<u>0.00</u>	<u>20,153.77</u>
Suman	<u>0.00</u>	<u>654,021.86</u>

**10.- IMPUESTOS FISCALES Y CONTRIBUCIONES.**

En este rubro se incluyen los siguientes valores:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aportes Patronales IESS	0.00	27.34
Préstamo Quirog/hipot. IESS	0.00	2,632.11
Fondos de Reserva	0.00	16.30
BSA (Décimo Tercer Sueldo)	0.00	1,939.50
BSA (Décimo Cuarto Sueldo)	0.00	7,535.99
Vacaciones	0.00	17,409.21
Retención a Proveedores	0.00	12,166.21
Liquidaciones a pagar	0.00	5.98
Retenciones Judiciales	0.00	401.48
IVA dic	0.00	56,638.18
Sueldos por pagar	0.00	18,601.75
Total General	<u>0.00</u>	<u>117,374.05</u>

11.- OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTRAS.

En el rubro obligaciones instituciones financieras, se tuvo un préstamo otorgado por el Banco de Guayaquil, obtenido el día 26 de julio de 2017, vence 05 de agosto -2018, a una tasa de interés del 8.95% y por el Banco del Pichincha con una línea de crédito denominada Cadenas de Valor que sirve para la cancelación de las facturas de Inventario de Nestlé Ecuador S.A.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco de Guayaquil	0.00	33,925.69
Sobregiro Bancario Ocasional	0.00	146,060.42
Banco Pichincha Cadena de valor	0.00	279,418.88
Otras obligaciones	0.00	47,751.90
Suman	<u>0.00</u>	<u>507,156.89</u>

A la fecha de emisión del presente informe se ha obtenido la certificación de no adeudar ningún valor de las entidades bancarias.

12.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tenía a dic/2017 un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

El saldo de estas cuentas para el período terminado al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018	2017
Prov. Jubilación Patronal	0.00	2,638.68
Prov. Desahucio	0.00	10,022.09
Suman	<u>0.00</u>	<u>12,660.77</u>

Cálculos efectuados (2017) por la firma Volrisk Soluciones Actuariales Cia Ltda, registro No. PEA-2013-014, para los años 2017 y 2018, según oficio SB-DTL-2017-1006-O de Superintendencia de Bancos del Ecuador, fechado 13-abril-2017, con las siguientes tasas referenciales:



De descuento	8.83%
De incremento de remuneraciones	2.50%
De incremento de remuneración básica	2.50%
Remuneración básica unificada	USD 375.00

13.- PATRIMONIO.

Capital social.

A julio de 2015, la compañía tenía un Capital Social Pagado de USD 400,00 dividido en 400 participaciones de USD 1.00 cada una, con fecha 11 de enero del 2016, se inscribió el último aumento de capital social en la notaría Decima Sexta del cantón Quito, por un valor de USD 360.000,00, con lo cual el capital social actual es de USD 360.400,00, cuyas participaciones mantienen el valor individual inicial.

Reserva Legal.

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad, y debe ser autorizada la Junta de Socios.

14.- IMPUESTO A LA RENTA.

La tarifa para el impuesto a la renta para el período 2017 y 2016, se calcula en un 22% sobre las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de Socios nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes establecidos legalmente.

Exoneración del Anticipo Impuesto la Renta.

Con fecha 29 de Diciembre/2010 en el Suplemento del Registro Oficial No.351 se indica lo siguiente:

*“El últimos inciso del literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedades recién constituidas, la inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, **estarán sujetas al pago de este anticipo, después del quinto año de operación efectiva**, entendiéndose por tal iniciación de su proceso productivo y comercial”.*

Por tal resolución la Compañía se acoge a la EXONERACION DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA, y para que sea efectivo se envió el Anexo de Incentivos y Beneficios Tributario del COPCI. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones).

A la fecha del presente informe, se encuentran pendientes de revisión por parte de la Administración Tributaria los ejercicios económicos desde 2013 hasta 2018, inclusive.

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.



15.- NORMAS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 04.Q.I.J.001 publicada en el R.O. N° 289 del 10 de marzo del 2004, la Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de sus diversas actividades.

16.- MEMORIA DE GESTION DEL ADMINISTRADOR

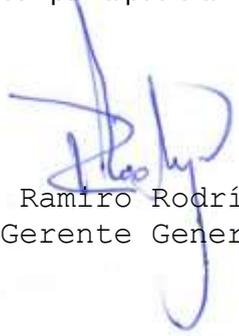
A la fecha del presente informe, la memoria de gestión del administrador ha sido elaborado y contiene los parámetros generales; dicha memoria será presentada a la junta general de socios que conozca los estados financieros del año corriente.

17.- CONTRATOS VIGENTES

La Administración ha liquidado y finiquitado en términos legales todos los contratos que mantenía vigentes con sus proveedores de bienes y servicios.

18.- EVENTOS SUBSECUENTES

- a) Mediante publicación del suplemento al registro oficial 405 de 29 de diciembre de 2014, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal y de la publicación del tercer suplemento al registro oficial 407, de 31 de diciembre de 2014, se publicó mediante decreto 539 de la Presidencia de la República del Ecuador, reformas a diferentes Leyes Tributarias, las cuales entran en vigencia para su aplicación en el año 2015; donde se establecen algunos cambios de tipo productivo, económico, aduanero y tributario, que afectarán el desenvolvimiento de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades industriales, comerciales y mercantiles.
- b) Mediante la publicación del segundo suplemento al registro oficial 150 de 29 de diciembre de 2017, se emitió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual reúne algunas reformas tributarias que regirán desde el ejercicio fiscal 2018.
- c) Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Gerencia General y serán presentados a la junta general de Socios para su aprobación y publicación final.
- e) Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de preparación del presente informe (22 de mayo de 2019), no se han producido eventos o situaciones que en opinión de la Administración de la compañía pudieran tener efectos significativos sobre los estados financieros.


Ing. Ramiro Rodríguez
Gerente General


Sandra Madrid Villota
Contadora

||*|*|*|*|